



Montevideo, 03 de noviembre de 2016

(Exp. Nº 221430-000123-16) – Visto: La propuesta de regularización de estudiantes del Programa de Auxiliares de Enfermería, con períodos a favor del Módulo I elevada por la Directora del Departamento de Apoyo a la Enseñanza.

<u>Considerando</u>: El informe favorable de la Coordinación del Programa de Auxiliares de Enfermería

<u>Atento</u>: A las atribuciones conferidas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 inc. e) de la Ley Orgánica. La suscrita Decana <u>resuelve</u>:

- 1. Autorizar a los estudiantes del Programa de Auxiliares de Enfermería de la generación 2015 (grupos 1, 2 y 3) que finalizados los períodos de examen de cada grupo correspondientes al Módulo I con materias pendientes de aprobación y períodos de examen a su favor, a rendir dichos exámenes con la generación 2016 y continuar cursando el Módulo II con dicha generación.
- 2. Aquellos estudiantes que opten por rendir sus períodos a favor con la generación 2016 no podrán continuar sus estudios con la generación 2015.

3. Dese cuenta al Consejo.

Prof. Lic. Mercedes Pérez

Decana

Facultad de Enfermería

Universidad de la República Oriental del Uruguay - Facultad de Enfermería - Secretaría de Decanato Dirección: Jaime Cibils 2810 esq. Cornelio Cantera | C.P. 11600 | Tels.: (598) 24870044/50 int. 108 | e-mail: decanato@fenf.edu.uy